

Estado del radicado No. 29854. Asunto: DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE ANULACIÓN DE COMPARENDO N° 68081000000004997611 POR NO CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO



Tipo de solicitante

Persona Natural

Tipo solicitud

DERECHO DE PETICIÓN

Nombres y Apellidos

LIDA MARÍA CAMELO GRIMALDO

Asunto

DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE ANULACIÓN DE COMPARENDO N° 68081000000004997611 POR NO CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO

Descripción

Yo Lida María Camelo Grimaldo, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 63.467.085 de Barrancabermeja - Santander, obrando en mi propio nombre acudo ante esta entidad para presentar Derecho de Petición de interés particular, con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Nacional, la Ley 1843 DE 2017 y Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia Conforme a los siguientes hechos. Hechos: 1. El día 24 de septiembre del 2025 a las 3:10 pm mediante mensaje de texto enviado a mi número de celular 3123094289, me llego notificación de mensaje informando que se me inicio un proceso de fotodetección. 2. Los mensajes indican que tengo un comparendo por infracción a las normas de tránsito del día 09 de agosto en la ciudad de Barrancabermeja. Nunca me enviaron correo de notificación a mi correo electrónico. 3. La autoridad de tránsito tiene un término de tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo para enviar la notificación por correo. La notificación al presunto infractor debe realizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la detección de la infracción, si se trata de fotodetección; por lo que ami no se me notifico dentro de los 10 días hábiles siguientes a la infracción como lo indica el artículo 8° de la Ley 1843 DE 2017 . Petición: 1. Solicito la anulación del comparendo N° 68081000000004997611 por notificación indebida y violación del debido proceso de acuerdo con el Art. 29 de la Constitución Política de Colombia y el archivo del proceso al no ser notificada dentro del término legal (10 días hábiles desde la detección) la cual el reporte indica que ocurrió el 09/08/2025. Se me vulneró el derecho de defensa a la que tengo derecho por la causal de violación del debido proceso al no surtirse la notificación en el término legal ya que nunca fui notificada al correo electrónico y la notificación llego por mensaje de texto, mucho tiempo después a los términos legales. Anexo los siguientes documentos 1. Imagen del Comparendo. 2. Orden de comparendo que descargue de la página. 3. Pantallazo del comparendo en mensaje de texto donde se me notifico que tenía un comparendo con fechas del 24, 26 y 29 de septiembre del 2025 que evidencia el no cumplimiento de los términos en tiempo de la notificación. Atentamente, LIDA MARÍA CAMELO GRIMALDO Cédula de Ciudadanía N°63.467.085 de Barrancabermeja - Santander

Enviar a Email

SI

Enviar a Dirección

SI

Enviado a Email

2026-03-16 11:03 AM Por: YERYE CHAJIN

Documento adjunto [1759330087Petición anulación comaprendo 7611_compressed.pdf](#)

Asignado al usuario YERYE CHAJIN el 2026-03-16 10:51 AM

APROBADA por el usuario YERYE CHAJIN el 2026-03-16 11:03 AM

Respuesta

Señor(a). LIDA MARÍA CAMELO GRIMALDO. Dirección: calle 10b # 81 f 92 Castilla. Email.: lidamariacamelogrimaldo@gmail.com Referencia: Derecho de petición art.23.C.N. Radicado: 29854. Asunto: Me permito respetuosamente dar respuesta a su solicitud con el radicado de la referencia, en tal sentido la invitación es para que verifique los (P.D.F.) acompañan dicha respuesta. Atentamente, MAURICIO MUÑOZ BALAGUERA. PROFESIONAL DE APOYO. INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE LA I.T.T.B.

Documento adjunto de respuesta

- [CONTESTACION PETICION 29854 # 16.pdf](#)
- [68081000000004997611.zip](#)
- [134169406795609729_SANCIONMASIVAFD_68081000000004997611_134169406795609651 \(11\).pdf](#)

Respuestas adicionales

+ Nuevo

Mostrar 10 registros

Datos para buscar.

Id	Fecha	Observación	V. previa
No hay datos disponibles en la tabla.			
Mostrando 0 registros de un total de 0.(actualizados)			
			Anterior Siguiente

Trazabilidad de correos electrónicos enviados del radicado No. 29854. Asunto: DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE ANULACIÓN DE COMPARENDO N° 68081000000004997611 POR NO CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO				
Mostrar 100 registros				
Buscar: Datos para buscar				
Fecha	Asunto	Destinatario	Enviado Por	
2026-03-16 11:03 AM	Aceptacion de respuesta del radicado No. 29854	ychajin@transitobarrancabermeja.gov.co	YERYE CHAJIN	
2026-03-16 11:03 AM	Respuesta del radicado No. 29854	lidamariacamelogrimaldo@gmail.com	YERYE CHAJIN	
2026-03-16 11:03 AM	Respuesta del radicado No. 29854	lidamariacamelogrimaldo@gmail.com	YERYE CHAJIN	
2026-03-16 10:59 AM	Radicado No. 29854 esta respondido y espera aprobacion	ychajin@transitobarrancabermeja.gov.co	YERYE CHAJIN	
2025-10-02 07:43 AM	Asignacion de Radicado No. 29854	ychajin@transitobarrancabermeja.gov.co	YERMIS ORTEGA	
2025-10-01 09:48 AM	Solicitud de radicado No. 29854	lidamariacamelogrimaldo@gmail.com		
2025-10-01 09:48 AM	Solicitud de radicado No. 29854	yortega@transitobarrancabermeja.gov.co		
2025-09-03 11:04 AM	El radicado No. 28600 cambio al estado pendiente por responder	yortega@transitobarrancabermeja.gov.co	CESAR ANDRES ARDILA SANCHEZ	
Del 1 al 8 de 8 (actualizados)				
Anterior 1 Siguiente				